

NÚMERO 48

RAFAEL ROJAS

José María Heredia y la tradición
republicana

DICIEMBRE 2007



www.cide.edu

• Las colecciones de **Documentos de Trabajo** del CIDE representan un medio para difundir los avances de la labor de investigación, y para permitir que los autores reciban comentarios antes de su publicación definitiva. Se agradecerá que los comentarios se hagan llegar directamente al (los) autor(es).

• D.R. © 2007. Centro de Investigación y Docencia Económicas, carretera México-Toluca 3655 (km 16.5), Lomas de Santa Fe, 01210, México, D.F.
Fax: 5727•9800 ext.6314
Correo electrónico: publicaciones@cide.edu
www.cide.edu

• Producción a cargo del (los) autor(es), por lo que tanto el contenido como el estilo y la redacción son su responsabilidad.

Resumen

La emergencia de una generación de intelectuales y políticos mexicanos, públicamente autodenominados “conservadores”, ha sido identificada en la historiografía hacia mediados del siglo XIX. No obstante, esta definición del conservadurismo ha sido construida desde la hegemonía histórica de la tradición liberal, por tanto, es una definición creada de manera teleológica y binaria. Sin embargo, una de las primeras veces –si no la primera– que la denominación “conservador” es asumida públicamente fue antes de 1840 e, incluso, de 1835. ¿Cuál es el significado del término conservador en estos años? Este documento estudia la figura de José María Heredia, como intelectual público de la primera República Federal, a través de su intervención en proyectos editoriales como “El Conservador”, así como otros escritos. José María Heredia, lejos de inscribirse en la definición del conservadurismo impuesta por la hegemonía política del liberalismo, es un pensador liberal que señala la importancia que tienen para el republicanismo la virtud y la moderación en la vida pública. Heredia, asimismo, lamenta los excesos del primer federalismo y el fracaso del régimen republicano en la América Hispánica.

Abstract

The appearance of a generation of Mexican politicians and intellectuals, publicly self-denominated “conservatives”, has been located by historiography in the middle of 19th century. However, this definition of conservatism has been constructed from the historic prevalence of liberal tradition, therefore, it is a teleological and binary definition. Nevertheless, one of the firsts times –if not the first one– that the “conservative” label was publicly assumed was before 1840 and even before 1835. What is the meaning of being conservative in this years? This document studies the thought of José María Heredia, public intelectual of the first Mexican Federal Republic, thru his participation in editorial projects like “El Conservador” [The Conservative] and other writings. José María Heredia is hardly a conservative in the definition imposed by the political prevalence of liberalism. In contrast, he is a liberal thinker that points out the importance for republicanism of virtue and moderation in public life. Heredia also laments the excesses of the first Mexican federalism and the failure of the republican regime in Hispanic America.

Introducción

La emergencia de una generación de intelectuales y políticos mexicanos, públicamente autodenominados “conservadores”, ha sido localizada por la historiografía hacia mediados del siglo XIX. Tradicionalmente se mencionan, como antecedentes intelectuales de un conservadurismo antirrepublicano o antiliberal, que gravitaría sobre la esfera pública mexicana —por lo menos, entre 1846 y 1867—, la posición moderada de Francisco Manuel Sánchez de Tagle en el Congreso Constituyente de 1835-36, la célebre carta de José María Gutiérrez de Estrada al presidente Anastasio Bustamante, en 1840, y la campaña pública a favor de la monarquía, emprendida, a mediados de aquella década, por los periódicos *El Tiempo* y *El Universal*.¹

Más allá de que esta definición del conservadurismo ha sido construida desde la hegemonía histórica de la tradición liberal y, por tanto, de manera teleológica y binaria, es evidente que, entre el gobierno de Mariano Paredes y Arrillaga (1846) y el imperio de Maximiliano (1863-67), pasando, desde luego, por la última dictadura de Santa Anna (1853-55) y el bando conservador durante la guerra de Reforma (1857-59), se perfila una corriente dentro de la clase política mexicana (Lucas Alamán, José María Gutiérrez Estrada, Juan Nepomuceno Almonte, Joaquín María de Castillo y Lanzas, Manuel Diez de Bonilla, José Fernando Ramírez, Luis Gonzaga Cuevas...) que se identifica con el cuestionamiento del liberalismo y la forma republicana de gobierno.

Sin embargo, una de las primeras veces —si no la primera— que la denominación de “conservador” es asumida públicamente, y también como reacción a ciertos “excesos” del liberalismo y el federalismo, fue antes de 1840 e, incluso, de 1835. Me refiero al periódico *El Conservador*, editado en la ciudad de Toluca, capital del estado de México, entre junio de 1831 y los primeros meses de 1832, y que fuera impulsado por el gobernador Melchor Múzquiz, el vicegobernador Manuel Muria, el Secretario de Gobernación José Ramón Malo, y los magistrados de la Audiencia estatal Agustín Fernández de Salvador, José María Esquivel, Mariano Buenabad, Antonio Barquera y Manuel Díaz. El principal redactor de aquel periódico y autor de sus páginas editoriales fue el poeta romántico de origen cubano, José María Heredia, quien se había establecido en México desde 1825, gracias a gestiones del presidente Guadalupe Victoria, y que en ese momento era oidor de la Audiencia mexiquense.

¹ Edmundo O’Gorman, *La supervivencia política del reino de la Nueva España. Reflexiones sobre el monarquismo mexicano*, México, Fundación Cultural Condumex, 1969, pp. 10-25; Gastón García Cantú, *El pensamiento de la reacción mexicana. Historia documental (1810-1859)*, t. I, México, UNAM, 1994, pp. 60-74; Alfonso Noriega, *El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano*, México, UNAM, 1993, Vol. I., pp. 140-157; Elías José Palti, comp., *La política del disenso. La polémica en torno al monarquismo y las aporías del liberalismo (1848-1850)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998, pp. 7-58.

En las páginas que siguen, intentaremos una aproximación al proyecto editorial de *El Conservador*, deteniéndonos en tres de sus condiciones históricas. Primero, abordaremos el papel del gobierno estatal, en tanto actor político que gestó aquel periódico, y su relación con el gobierno federal, encabezado entonces por Anastasio Bustamante y Lucas Alamán —el llamado “gabinete de los hombres de bien” que emergió del pronunciamiento de Jalapa en contra del régimen de Vicente Guerrero. Luego, trataremos la figura de José María Heredia como intelectual público de la primera República Federal y su intervención en el proyecto editorial de *El Conservador*. Finalmente, ofreceremos algunas conclusiones sobre el tipo de conservadurismo que defendió aquella publicación y su lugar dentro de las tradiciones republicana, liberal y conservadora del México postvirreinal.

Conservar... qué

El general coahuilense Melchor Múzquiz, veterano de la insurgencia y fundador de la logia escocesa *El Sol*, era un político cercano a las posiciones liberales moderadas de José María Luis Mora y Francisco Manuel Sánchez de Tagle, quien había sido el vicegobernador, durante su primer mandato al frente del estado, entre 1824 y 1827. Múzquiz fue un decidido impulsor de la constitución estatal, redactada por José María Luis Mora, y un rival incansable del político yucateco, Lorenzo de Zavala, líder de la corriente radical yorkina dentro de la clase política mexiquense. En 1827, en pleno ascenso yorkino, Zavala alcanzó la jefatura del gobierno estatal, la cual le sirvió de plataforma regional para combatir la candidatura presidencial de Manuel Gómez Pedraza, respaldada por Múzquiz, apoyar enérgicamente a Vicente Guerrero e, incluso, reemplazar las funciones de gobernador con las de Secretario de Hacienda hasta noviembre de 1829.

Aunque la legislatura estatal, mayoritariamente yorkina, no se opuso al plan de Jalapa, contra el presidente Guerrero, importantes líderes estatales, como el propio general Múzquiz, tomaron parte en el mismo. El ascenso al poder federal de Anastasio Bustamante y sus principales colaboradores (Lucas Alamán, José Ignacio Espinosa, Joaquín de Iturbide, José Antonio Facio, Rafael Mangino y José María Ortiz Monasterio), en enero de 1830, implicó el exilio de Lorenzo de Zavala, la rápida destitución del gobernador en funciones, Joaquín Lebrija, y la remoción de la legislatura estatal yorkina, que controlaba la política regional desde 1827. La recomposición de las élites mexiquenses, en los primeros meses de 1830, favoreció, naturalmente, a Melchor Múzquiz, quien regresaba a Tlalpan y Toluca con el respaldo del nuevo gobierno federal.²

² Michael Costeloe, *La primera república federal de México (1824-1835)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, pp. 249-306; Charles W. Macune Jr., *El estado de México y la federación mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1978, pp. 164-172.

Esta fue la coyuntura que favoreció el proyecto editorial de *El Conservador*. En el verano de 1830, ya Múzquiz y Muria encabezaban el gobierno del estado de México, cuya sede fue trasladada de Tlalpan a Toluca, una nueva legislatura de tendencia moderada o, más bien, antiyorkina y antizavalista, había sido elegida, y el representante regional en el Senado federal, Félix López y Vergara, era cercano a Manuel Gómez Pedraza y a Lucas Alamán. La íntima relación del nuevo liderazgo estatal y el “gabinete de los hombres de bien” se hizo explícita, como veremos, a través de los editoriales de *El Conservador*. De algún modo, podría decirse que en esta publicación, el gobierno de Bustamante y Alamán encontró un medio de transmisión indirecta de su propio proyecto político. Un medio que, por el hecho de estar ubicado en la periferia más próxima, la del estado de México, podía ocultar su conexión gubernamental.

El primer número de *El Conservador* apareció en Toluca, el 1 de junio de 1831, y el texto editorial que lo encabezó, redactado por Heredia, enfatizaba la consonancia entre la publicación y el momento político, esperanzador y estable, inaugurado por la administración de Bustamante y Alamán. Según Heredia, México iniciaba una nueva etapa de su historia independiente, destinada a consolidar el orden republicano y federal establecido en la Constitución de 1824, cuya principal garantía de éxito no era otra que el abandono del partidismo masónico que había conducido a la revuelta de la Acordada, al ilegítimo gobierno de Guerrero y al pronunciamiento de Jalapa.

Tenemos el gusto de empezar nuestras tareas en una época de esperanzas para la República. Apagado el incendio de la guerra civil, amortiguadas las pasiones rencorosas y la efervescencia de los partidos, cuya larga lucha por el poder ha dado tantos días de sangre y luto a la patria, desengañados los pueblos del vértigo revolucionario, y persuadidos por una dolorosa experiencia de que sólo pueden ser felices bajo los auspicios de la paz y con la observancia de las leyes, parece que todo anuncia días serenos y apacibles, después de la tormenta que nos ha combatido por espacio de cuatro años.³

Heredia, como tantos liberales de los años 30, asociaba el descalabro de la república al conflicto de la primera sucesión presidencial republicana, que comenzó en 1828, y al papel de las logias masónicas en el mismo. Sin embargo, al insistir en la contraposición entre orden legal y revolución partidista, Heredia se acercaba a un horizonte doctrinal común, compartido, desde fines del siglo XVIII, por liberales y conservadores europeos, por Burke y Constant, por Smith y Maistre, que atribuía la estabilidad del régimen político al ejercicio moderado de las pasiones públicas.⁴ Es sumamente significativo

³ *El Conservador*, Núm. 1, 1/6/31, Toluca, Imprenta del Gobierno, dirigida por Juan Matute González, 1831, pp. 1-3.

⁴ Edmund Burke, *Textos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, pp. 255-258; Benjamín Constant, *Escritos políticos*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989, pp. 7-20; Joseph de Maistre, *Consideraciones*

que en aquel primer editorial, *El Conservador* apelara a dos experiencias históricas: “el ejemplo de la República vecina del Norte..., que muestra palpablemente las inmensas ventajas, que se descubren en abstracto en la mente menos reflexiva” de la forma republicana y federativa de gobierno: “la más perfecta que ha podido resultar de las combinaciones del ingenio humano”, y el ejemplo de la “revolución de Francia en el último año”, la cual, “si triunfa sobre sus enemigos, logrará un gobierno regular y próspero, bajo los auspicios de la libertad, afianzado en leyes sabias y justas”.⁵

Ambos regímenes, la república federal norteamericana y la Monarquía de Julio francesa, habían surgido de dos revoluciones y toda revolución, al decir de Heredia, “cualquiera que sean sus últimos resultados, causa, por lo pronto, calamidades y trastornos”.⁶ Sin embargo, la gran transformación liberal del antiguo régimen, lo mismo en Europa que en América, era inconcebible sin la experiencia del cambio revolucionario. El verdadero desafío de los regímenes nuevos era, precisamente, preservar las instituciones liberales —y, en el caso de Estados Unidos y México, republicanas y federales— por medio de la moderación política, el orden legal y la virtud ciudadana. Esas tres palabras cardinales, moderación, orden y virtud, compendiaban los valores políticos de Heredia y los editores de *El Conservador*:

Sólo necesitamos de moderación y virtudes para gozar de todos los frutos de la gloriosa transformación política que tantos héroes y mártires compraron con su sangre generosa. Que el gobierno sea justo, y los gobernados abjuren la ambición y los rencores. Rompamos, pues, para siempre la cadena fatal de los resentimientos políticos. Olvidemos hasta las denominaciones que serían ridículas a no haber tantas calamidades y crímenes, y, echando un velo impenetrable sobre el pasado, ocupémonos con celo y sinceridad en un porvenir más dichoso y tranquilo.⁷

Aunque Heredia defendía la “adhesión al pacto federativo, garante de la unidad nacional y el orden público”, tampoco soslayaba el hecho que las fallas constitucionales del régimen republicano había que encontrarlas en la atomización confederal que la carta magna de 1824 había generado: “si la constitución actual tiene vicios o defectos, poseemos afortunadamente el gran *desideratum* de las antiguas repúblicas, cuya falta causó sus trastornos y ruina, en la facultad perpetua de reformar y perfeccionar”.⁸ Los problemas del régimen constitucional, según Heredia, estaban relacionados con el pacto confederal que se armó durante la oposición al imperio de Iturbide y que

sobre Francia, Madrid, Editorial Tecnos, 1990, pp. 3-8; Adam Smith, *Teoría de los sentimientos morales*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004, pp. 57-59.

⁵ *El Conservador*, Op. Cit.

⁶ *Ibid.*

⁷ *Ibid.*

⁸ *Ibid.*

decidió la transición de 1823, y no en la forma republicana de gobierno, la cual no sólo debía ser defendida, sino profundizada por medio de una nueva ideología cívica que colocara en el centro de su simbología el culto a la epopeya y los héroes de la independencia. Esa ideología republicana, promotora de ciertas prácticas de veneración civil en torno a la gesta de 1810, contribuiría, a su entender, a crear una mentalidad fundacional.

En buena medida, la idea de Heredia y los editores de *El Conservador* era que la nueva república necesitaba de tradiciones y rituales, de mitos y leyendas que pudieran conformar la liturgia de una religión civil. El culto a la revolución de independencia, entendida como un evento más del devenir republicano de la humanidad, ayudaría a preservar el nuevo orden y a evitar el estallido de otras revoluciones. Con el fin de reafirmar este día, Heredia, quien acostumbraba a publicar sus poesías y críticas literarias en otro periódico editado por el gobierno mexiquense, la famosa *Miscelánea* (1829-1832), insertó en aquel primer número de *El Conservador* el poema "Al genio de la libertad". En esta composición, Heredia intentaba reconstruir la marcha del espíritu republicano a lo largo de la historia. Antes de implorar al "genio de la libertad que descendiera al "Anáhuac agitado", Heredia se detenía en dos momentos del devenir republicano: Roma y Estados Unidos:

¡Genio de la libertad, mi voz te implora...
De Maratón los ecos resonaron,
Con espanto de déspota vencido.
Después en Roma de funesto olvido
Preservaste los nombres inmortales
De Bruto, Cincinato y de Camilo
Y de otros mil cuya sublime frente
Adornó el laurel su vasto foro.⁹

Unos cuantos versos después, el "genio de la libertad" se posaba sobre Estados Unidos:

Al septentrión de América elegiste
Luego por tu mansión, el noble
Inspiraste de Washington divino,
Y presidiste a su mortal destino
Y consagraste a su sencillo techo.¹⁰

Finalmente, el espíritu republicano era invocado desde México:

Mi voz de implora,
El ruego escucha de quien fiel te adora.

⁹ *Ibid.*

¹⁰ *Ibid.*

Ven, desciende al Anáhuac agitado
Por el tumulto atroz de las facciones,
Y su furor sangriento sofocado,
Respiren los humanos corazones.¹¹

En unos pocos versos, Heredia reconstruía el itinerario clásico de la tradición republicana.¹² En dicho itinerario, el momento norteamericano era particularmente decisivo para Heredia y los primeros liberales mexicanos. Heredia, como es sabido, había vivido año y medio en Nueva York —entre el invierno de 1823 y el verano de 1825—, y era un gran admirador de la gesta de independencia de las trece colonias, de la república federal norteamericana y, sobre todo, de la figura de George Washington. En el primer número de la *Miscelánea*, de septiembre de 1829, Heredia había traducido y publicado un fragmento de los *Voyages en Amérique, en France et en Italie* (1827) de Chateaubriand, en el que este famoso autor francés establecía un paralelo entre Washington y Napoleón, sumamente favorable al primero. Chateaubriand, quien había conocido personalmente a ambos políticos, afirmaba que aunque Washington no pertenecía, como Bonaparte, a la “raza de los Alejandro y los Césares, que supera la estatura de la especie humana”, sus “acciones silenciosas” lo convertían en un “héroe de nueva especie, que no sólo tiene el encargo de sus destinos, sino también de los de su patria, y no arriesga lo que no le pertenece”.¹³

Cada uno se ve recompensado según sus obras: Washington eleva una nación a la independencia: magistrado retirado, se adormece tranquilamente bajo su techo paterno, en medio del sentimiento de sus compatriotas y de la veneración de todos los pueblos. Bonaparte quitó a una nación su independencia: emperador caído, se vio precipitado al destierro y el temor del mundo no le creyó bastante seguro bajo la responsabilidad del Océano. Mientras luchaba con la muerte, débil y encadenado sobre una roca, Europa no osó deponer las armas... La república de Washington subsiste; el imperio de Bonaparte cayó... Washington y Bonaparte salieron del seno de una república: hijos ambos de la libertad, el primero la fue fiel, y el segundo traidor.¹⁴

Antes de conocer este texto de Chateaubriand, Heredia había escrito su poema “A Washington”, durante una visita a la tumba de Mount Vernon, en 1824. La virtud que más destacaba el poeta del primer presidente

¹¹ *Ibid.*

¹² J. G. A. Pocock, *The Machiavellian Moment*, New Jersey, Princeton University Press, 1975, pp. 20-35; Quentin Skinner, *Los fundamentos del pensamiento político moderno*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, t. I, pp. 164-215; *Republicanism. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*, Barcelona, Paidós, 1999, pp. 17-31; José Antonio Aguilar y Rafael Rojas, *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*, México, Fondo de Cultura Económica, 2002, pp. 13-137.

¹³ *Miscelánea. Periódico crítico y literario*, Núm. 1, Tlalpan, Imprenta del gobierno, dirigida por Juan Matute, septiembre, 1829, p. 9.

¹⁴ *Ibid.*, pp. 10-11.

norteamericano era la de haber sido un “esclavo de las leyes” y un fundador de instituciones republicanas y federales perdurables: “Alzado a la primera magistratura,/ de tu patria la suerte coronaste,/ y en cimientos eternos afirmaste/ la paz, la libertad sublime y pura”. La “grandeza moral” de Washington, según Heredia, se debía a la humildad con que construyó un edificio político estable, para luego, tras sus dos presidencias continuas (1789-1797), retirarse a la vida privada: “potente y con virtud; libre y tranquilo;/ esclavo de las leyes; del universo asilo; asombro de naciones y de reyes”.¹⁵

Esta idea sobre la cristalización histórica de la herencia republicana en Estados Unidos fue desarrollada por Heredia en otros poemas como “En el aniversario del 4 de julio de 1776” (1825) —donde se hablaba de la “sagrada libertad” como un “numen de vida” y un “cetro divino” que pasa de Atenas a Roma y “huye proscrita” de Europa a América— y, sobre todo, en su artículo “Washington”.¹⁶ Aquí Heredia continuaba el paralelo con Napoleón, establecido por Chateaubriand, pero insistiendo, una vez más, en la perdurabilidad del legado del héroe norteamericano, en la “lección sublime de virtud” de Washington: “el único hombre público que por consentimiento ha obtenido un nombre inmortal, y lo que aún es más glorioso, un nombre puro, inmaculado”.¹⁷

Es curioso observar, en este sentido, el similar tratamiento de las figuras de Napoleón y Bolívar en la poesía de Heredia. A diferencia de Washington, Bonaparte era un héroe caído: “¿Cómo cayó...? Vencido, abandonado,/ en un peñasco silencioso expira, dando ejemplo a los déspotas terribles./ Al contemplar su fin desventurado,/ clama la historia, que su genio admira:/ no hay opresión, por fuerte, irresistible”.¹⁸ En su célebre poema de 1827, Heredia, quien había sido un ferviente admirador de Simón Bolívar y hasta había sido perseguido y condenado a muerte por la Capitanía General de Cuba por su implicación en la conspiración que, en 1823, fraguó la sociedad secreta llamada “Soles y Rayos de Bolívar”, expresó su desencanto con la figura del Libertador: “Cual cometa serás, que en carrera/ por la atracción del sol arrebatado, se desliza en el éter, y abrasado/ se verde al fin en su perenne hoguera.../ Creador de tres naciones/ ¿te querrás abatir hasta monarca? ¡Vuelve los ojos...! A Iturbide mira/ que de Padilla en la fatal arena/ paga de su ambición la dura pena”.¹⁹

No es gratuita, tampoco, la fuerte referencia de Chateaubriand en el republicanismo de Heredia y *El Conservador*. En su largo ensayo “Literatura francesa contemporánea”, que apareció en la *Miscelánea* en el verano de 1831, Heredia colocaba al autor de *Atala*, *René* y *Le Génie du Christianisme*

¹⁵ José María Heredia, *Niágara y otros textos*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1990, pp. 62-64.

¹⁶ *Ibid.*, pp. 65-66.

¹⁷ *Ibid.*, pp. 211-214.

¹⁸ *Ibid.*, pp. 113-114.

¹⁹ *Ibid.*, pp. 87-88.

junto a otros dos grandes antibonapartistas: Madame Stael y Benjamin Constant.²⁰ El romanticismo conservador de Chateaubriand, claramente expuesto en el *Essai sur le révolutions* (1797), resultaba muy atractivo a liberales de la generación de Heredia, que simpatizaron fervorosamente con la independencia y tomaron parte en la insurrección contra España, pero que hacia 1830 comenzaban a desencantarse frente a la oscilación entre anarquía y dictadura que experimentaban las nuevas repúblicas hispanoamericanas.²¹

Chateaubriand cuenta en *Mémoires d'outre-tombe* que en los primeros años de la Restauración, mientras era representante por Orleans en la Cámara de los Pares y defendía a Luis XVIII en escritos como *La monarquía según la carta* y *El rey ha muerto: ¡viva el rey!*, fundó, junto con otros intelectuales monarquistas (Bonald y Lamennais, especialmente), el periódico *Conservateur*. Esta publicación defendió la monarquía constitucional y parlamentaria, que según Chateaubriand se basaba en el principio de que el "rey reina pero no gobierna", insistiendo, sobre todo, en la religión y la moral como premisas espirituales y pedagógicas del nuevo orden.²²

Aunque desde un punto de vista republicano, Heredia, admirador del autor de *René* y *Atala*, se inspiró, para su proyecto editorial, en el título, algo del sentido político y el énfasis pedagógico de aquel periódico. Uno de los textos más sonados de aquella publicación francesa fue el artículo "De la moral de los intereses materiales y de la de los deberes", en el que Chateaubriand cuestionó el desinterés de la nueva corona francesa por la formación de ciudadanos leales a la monarquía. Al defender la "moral del deber" sobre la "moral del interés", Chateaubriand estaba respaldando la restauración monárquica con argumentos típicamente republicanos.

El Conservador canalizó la frustración política de los primeros republicanos mexicanos. En el "Prospecto" de la publicación, aparecido el 22 de junio de 1831, deliberadamente en *El Sol*, un periódico de ascendencia masónica escocesa y partidario del gobierno de Bustamante y Alamán, los editores celebraban el "restablecimiento de la constitución y las leyes", la "convalecencia del vértigo revolucionario", la "elusión de la sima de la anarquía" y de los "males extremos a que sin duda nos hubiera conducido la intolerancia de las facciones". Heredia y los editores de *El Conservador* partían de la certidumbre de que la caída de Guerrero y la instalación del "gabinete de los hombres de bien" habían creado, finalmente, las premisas necesarias para la consolidación republicana. La misión de *El Conservador* era, pues, contribuir a preservar el orden político, restablecido por la nueva administración federal:

²⁰ *Miscelánea. Periódico crítico y literario*, Toluca, Imprenta del Estado, dirigida por el Ciudadano Juan Matute González, junio de 1831, Segunda Época, Núm. 2, pp. 44-52, Núm. 3, agosto de 1831, pp. 86-93 y Núm. 4, septiembre de 1831, pp. 102-106.

²¹ Christopher Domínguez Michael, *Vida de Fray Servando*, México, Era / CONACULTA, 2004, pp. 174-178.

²² Chateaubriand, *Memorias de ultratumba*, Barcelona, Acantilado, 2004, t. II, pp. 1453-1455.

He aquí sencillamente las consideraciones que nos han movido a publicar en esta ciudad (Toluca) un periódico semanal, el que para que corresponda a los grandes objetos que nos hemos propuesto llevará el título de *Conservador*. Será conservador, porque procurará mantener ese entusiasmo, que desde el pronunciamiento memorable del Plan de Jalapa, anima a los pueblos para hacer frente al desorden y a la inmoralidad; ese entusiasmo reflexivo, que ha hecho suceder al fanatismo imperioso e intolerante, pero versátil, de las facciones, una voluntad decidida y calmada, que se explica aun en los ángulos más remotos de la república, y que reclama con energía el imperio exclusivo de la ley. Será conservador, porque trabajará constantemente en someter al yugo suave de la moderación a los espíritus exaltados, que en los cambios políticos parecen empeñarse en hacer odiosos los planes más saludables y benéficos. Será conservador, porque si bien se proponen sus editores indicar las reformas que juzguen convenientes a nuestras instituciones, están muy distantes de promoverlas con ligereza, y en esta delicada materia procederán con la circunspección y los miramientos que demanda su importancia, persuadidos de que así como en la pintura no es menos difícil retocar un cuadro que trazarlo, así en la política exige tanta meditación instituir como reformar. Y aunque de lo expuesto inferirá cualquiera que el *Conservador* será federal, juzgamos oportuno manifestar desde ahora que nos imponemos el deber de sostener denodadamente nuestra actual constitución, porque estando íntimamente persuadidos de su conveniencia, creemos que nunca se trabajará demasiado en procurar su estabilidad por toda especie de medios.²³

¿Qué había que conservar, según Heredia y los políticos mexiquenses? Ni más ni menos: el orden republicano y federal de 1824, constantemente amenazado por la anarquía y la dictadura, por las facciones y el caudillismo. Para preservar dicho orden eran necesarias dos condiciones: una nueva cultura cívica, basada en el patriotismo republicano, y una nueva cultura jurídica, derivada de una legislación y un código penal, acordes al régimen constitucional adoptado. En los números de *El Conservador*, correspondientes al verano de 1831, Heredia se encargaría de trabajar en esas dos direcciones. Su larga serie de artículos, titulada "Patriotismo", y la "Junta Patriótica del Grito de Dolores", constituida en Palacio Nacional el 30 de junio de 1831, de la que sería miembro activo, fueron muestras de aquel intento por dotar al republicanismo de tradiciones y rituales. El proyecto de código penal y la también larga serie de artículos "Penas", ambos publicados en el verano de 1831 en *El Conservador*, serían reveladores de la importancia que aquellos políticos mexiquenses concedían a la consolidación del orden legal y de la nueva cultura cívica que debería acompañarlo.

²³ *El Sol*, 22 de junio, 1831, p. 4.

Legalidad y patriotismo

Los editores de *El Conservador* pensaban que un elemento fundamental de la consolidación republicana y federal, en México, era la difusión de una cultura cívica que afianzara el respeto a la ley y el amor a la patria. Heredia y otros republicanos de su generación tenían en mente la experiencia norteamericana, sobre todo, en lo concerniente a la relación entre las leyes y las costumbres, así como el papel de la educación política y la religión civil en la construcción de una nueva ciudadanía. Esos componentes del republicanismo y el federalismo de Estados Unidos, que apenas unos años después Alexis de Tocqueville describiría en el capítulo noveno del primer libro de *La democracia en América*, eran sumamente atractivos para los primeros políticos hispanoamericanos.²⁴ En la década del 30, la democracia jacksoniana afinaba aquellos resortes republicanos y federalistas y los líderes mexicanos intentaban hacer lo mismo en condiciones políticas más precarias.²⁵

Las dos referencias históricas cardinales de los escritos patrióticos y jurídicos de Heredia, en *El Conservador*, eran la monarquía parlamentaria de Luis Felipe de Orleans y la democracia popular de Andrew Jackson. De la primera, respaldada por autores tan admirados como Chateaubriand, Constant, Guizot y Tocqueville, le atraía la defensa de la moderación, la crítica de la cultura revolucionaria y el encauzamiento del sistema representativo desde concepciones notabiliarias.²⁶ De la segunda, tomaba el patriotismo republicano, la educación cívica, el respeto a la ley y la oposición a las facciones.²⁷ Lo curioso es que esta mezcla era puesta en función de una reacción contra los excesos de la masonería yorkina en los años 20 y, en especial, durante el breve gobierno de Vicente Guerrero. Esa condición reaccionaria, ligada a una defensa del orden legal y a una exaltación del tradicionalismo republicano, le confería al discurso de aquellos liberales cierto tono conservador.²⁸

En su texto "Patriotismo", aparecido en los números 3º, 5º y 11º de *El Conservador*, Heredia desglosaba su filosofía política. El punto de partida del escrito era que el "patriotismo", una "virtud divina" cuyo "carácter distintivo", en un régimen republicano, es el "desinterés", por su trasfondo

²⁴ Alexis de Tocqueville, *La democracia en América*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001, pp. 286-301; André Jardin, *Alexis de Tocqueville. 1805-1859*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, pp. 144-156; Sheldon S. Wolin, *Tocqueville Between Two Worlds. The Making of a Political and Theoretical Life*, Princeton, Princeton University Press, 2001, pp. 409-427.

²⁵ Allan Nevins, Henry Steele Commanger, Jeffrey Morris, *Breve historia de los Estados Unidos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, pp. 168-177.

²⁶ Michel Winock, *Les voix de la liberté. Les écrivains engagés au XIX siècle*, Paris, Éditions du Seuil, 2001, pp. 17-46; André Jardin, *Historia del liberalismo político*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989, pp. 318-328.

²⁷ Louis Hartz, *La tradición liberal en los Estados Unidos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, pp. 97-118; José Guilherme Merquior, *Liberalismo viejo y nuevo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, pp. 62-73.

²⁸ E. M. Cioran, *Ensayo sobre el pensamiento reaccionario*, Madrid, Montesinos, 2000, pp. 32-35.

afectivo y pasional, se convertía en un “engañoso pretexto”, aprovechado por facciones y demagogos para cometer “crímenes y desaciertos”.²⁹ La observación de Heredia sobre el patriotismo en el México de 1831 era tajante: toda vez que “el provecho individual siempre se mezcla en los negocios públicos” podía afirmarse que la virtud patriótica había desaparecido. Otros autores, como Francisco Ibar y Juan Wenceslao Barquera, habían señalado ese vacío y habían insistido en la necesidad de apuntalar el ceremonial cívico de la nueva república. Lo curioso es que Heredia retomaba aquel llamado desde un relato de la historia nacional un tanto heterodoxo, que ubicaba el origen del mal en la caída de Iturbide y criticaba los excesos del radicalismo yorkino.

“La nación perdió al ilustre jefe, que fuera hoy el apoyo de su tranquilidad y poder. De entonces acá hemos visto disputar el mando supremo, y aun los puestos de inferior clase, como un rico botín de guerra” —escribía Heredia. Los años culminantes de esa contaminación moral de la política, atizada por las logias masónicas y el panfletismo popular, habían sido 1828 y 1829. En ese momento, según Heredia, el “aspirantismo, monstruo desorganizador” había desplazado a la “virtud”, en tanto principio rector de la vida republicana. Para recuperar el eje moral de la vida pública mexicana era necesario, entonces, subordinar las ambiciones personales al bien común y los intereses particulares a la supremacía de la ley. A juicio de Heredia, la oportunidad de lograr esa reconstrucción del orden político estaba dada por el régimen de Jalapa y por la existencia de una constitución republicana y federal que sólo merecía respeto. A pesar de la degeneración moral descrita, las palabras finales del artículo “Patriotismo” eran esperanzadoras:

Por fortuna, entre las repúblicas independientes de España, la nuestra es la única que se presenta hoy tranquila bajo el influjo de una constitución, que se ha conservado intacta... Imitemos a nuestros vecinos del Norte, donde cada ciudadano es un centinela que vigila sobre el cumplimiento de la ley fundamental, y la roca en que se estrellan las pretensiones de la ambición y de la demagogia: su interés está vinculado en los adelantos de las ciencias y la industria, y como ellas no pueden florecer en medio de las convulsiones públicas, miran como enemigo capital a todo el que pueda perturbar la paz de que disfrutan.³⁰

A continuación del artículo “Patriotismo”, Heredia publicó una reseña histórica de México, entre 1808 y 1830, cuya finalidad no era otra que afirmar al Plan de Jalapa como un hito de regeneración republicana. Allí se hablaba de la “falta de capacidad militar y política de Hidalgo”, de las “atrocidades que perpetraron o permitieron los primeros insurgentes, que causaron la desolación del país, provocando represalias horribles, y que malograron la

²⁹ José María Heredia, “Patriotismo”, *El Conservador* (núms. 3, 5 y 11, 15/6/1831, 29/6/1831, 13/8/1831), pp. 4-7, 6-7, 5-8.

³⁰ *Ibid.*

obra de la independencia, desacreditando su augusta causa". En sintonía con este juicio sobre Hidalgo, Heredia elogiaba a Morelos como "uno de esos genios prodigiosos que producen las revoluciones" y hablaba de la Junta de Zitácuaro, el Congreso de Chilpancingo y la Constitución de Apatzingán como la "cumbre de su gloria". Sin embargo, afirmaba que "los honores de Chilpancingo produjeron en la mente de Morelos una infatuación deplorable", a la que "podía atribuirse la expedición insensata de Valladolid, en cuyo ataque y la batalla subsiguiente de Puruarán perdió casi todos sus valores ejército y el fruto de tres años de afanes y victorias".³¹

De Iturbide, en cambio, Heredia sólo destacaba virtudes: "el genio del Plan de Iguala organizó como por encanto una fuerza irresistible, y los tiranos quedaron yertos, petrificados de pavor ante el héroe, cual si hubieran visto abrirse la tremenda urna de los hados". Del pasado contrainsurgente de Iturbide, el poeta decía: el coronel don Agustín, cuya pericia, valor y actividad infatigable le habían hecho en terror de los insurgentes en la época anterior".³² Este relato de la gesta separatista, centrado en la figura de Iturbide, en tanto padre de la patria, se contraponía ligeramente al del magistrado Juan Wenceslao Barquera, quien en sus primeros discursos por aniversario del 16 de septiembre, en Tlalpan y Toluca, intentaba conciliar el legado de Hidalgo, Morelos e Iturbide y enfatizaba, muy a tono con las corrientes yorkinas, el rol de Guerrero como continuidad entre el período insurgente y el período trigarante.³³ Desde este enfoque iturbidista, más cercano a la masonería escocesa, Heredia impulsó la creación de la Junta Patriótica del Grito de Dolores, en junio de 1831, una iniciativa respaldada por la administración de Bustamante y Alamán, y que le conferiría la titularidad de orador principal en las celebraciones del 16 de septiembre, en Toluca, en 1831, 1834 y 1836.

En los discursos del 16 de septiembre, pronunciados por Heredia en la Plaza Mayor de Toluca, se reiteraba una visión saturnina de la gesta separatista y republicana en México. Los grandes próceres de la independencia, con Iturbide a la cabeza —los destinos de la patria parecían personificarse en su gloria y su fortuna— habían sido sacrificados en la orgía de sangre que desató la guerra civil. A partir de 1822, la historia política de México era una sucesión de pronunciamientos militares que arrastraba a los caudillos detrás de sí. El saldo, según Heredia, era aterrador: "el libertador de Anáhuac (Iturbide) y un presidente de la república (Guerrero), benemérito

³¹ *Ibid.*

³² *Ibid.*

³³ Junta Cívica de Tlalpam, *Aniversario del primer grito de nuestra independencia, solemnizado en la ciudad de Tlalpam, residencia provisional de los Supremos Poderes del Estado Soberano de México*, Tlalpam, Imprenta del Gobierno del Estado Libre de México, a cargo de Juan Matute y González, 1827, pp. 35-44; Juan Wenceslao Barquera, *Discurso patriótico que en el aniversario del primer grito de nuestra independencia, solemnizado en la Ciudad de Toluca, residencia provisional de los Supremos Poderes del Estado Soberano de México*, Toluca, Imprenta del Gobierno, a cargo del ciudadano Juan Matute y González, 1830, pp. 1-24.

de la patria, ensangrentando el patíbulo; otro presidente (Victoria) y un vicepresidente (Bravo), también benemérito de la patria, sujetos a un ostracismo duro, y bebiendo mezclas con lágrimas las aguas de ríos extranjeros”.³⁴ Era preciso, entonces, dejar atrás la “fiera borrasca de las disensiones”, las “tristes y deplorables pasiones”, y reconstruir el orden legal de la república desde una conciencia cívica, inspirada por el culto a los héroes de la patria. Esa memoria patriótica debía edificarse a partir de una clara reivindicación de Iturbide:

¡Padre y libertador de Anáhuac!, recibe en tu sangriento sepulcro el tributo de lágrimas y gratitud de la nación que redimiste, y no fue cómplice en tu abominable asesinato. En este día de júbilo, ¿quién podrá olvidar al autor de la independencia, ni dejará de gemir la fatalidad de su destino? ¿Qué alma de hiel y de fango osará hoy discernir sus errores entre el esplendor de su beneficio inmenso? A despecho de pasiones rencorosas, su nombre sublime será bendecido por cuantos mexicanos conserven una centella de patriotismo, mientras los últimos rayos del sol que nos alumbraba coloreen de púrpura las cumbres de nuestras montañas.³⁵

A pesar de la diferencia de coyunturas políticas, Heredia volvería sobre el mismo tópico en sus discursos de 1834 y 1836.³⁶ En el de 1834 se quejaba del desinterés por la celebración del 16 de septiembre que había predominado en 1832 y 1833, debido a la guerra civil. En este sentido, advertía: “temamos, señores, que las discordias civiles no sólo impidan la celebración o disminuyan el brillo de las fiestas cívicas, sino entibien y acaso extingan el entusiasmo patriótico”. También en 1836 se quejaría de la crisis provocada por el giro constitucional al centralismo y la guerra de Texas, pero reiteraría su esperanza de que, finalmente, se alcanzara la estabilidad política del país. En ambos discursos, pronunciados en momentos de moderación política y cuestionamiento público del jacobinismo, Heredia alabó la figura de Antonio López de Santa Anna, pero lo hizo colocando siempre al caudillo veracruzano por debajo de Iturbide: “el guerrero que en la noble constelación de los campeones de la independencia brilló con lustre sólo inferior al grande Iturbide, el que en 1822 fundó la República, en 1823 proclamó la Federación, en 1829 consolidó la obra de Dolores e Iguala, en 1832 derribó una usurpación sanguinaria, en 1833 salvó en Guanajuato la Constitución, y en 1834 ha restituido la paz, enfrenado una demagogia bárbara y restablecido las garantías”.³⁷

La insistencia de Heredia en la necesidad de que México dispusiera de un ceremonial cívico, basado en el culto a ciertas efemérides —el 16 de

³⁴ *El Sol*, Núm. 835, 13/10/1831, p. 5.

³⁵ *Ibid.*, p. 6.

³⁶ José María Heredia, *Niágara y otros textos*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1990, pp. 239-247.

³⁷ *Ibid.*, pp. 239-247.

septiembre de 1810 (Grito de Dolores), el 27 de septiembre de 1821 (entrada triunfal del Ejército Trigarante a la ciudad de México), la derrota de Barradas en Tampico en 1829— y en la veneración de un panteón heroico —Hidalgo, Morelos, Guerrero, Victoria, Santa Anna, con Iturbide a la cabeza— estaba relacionada con la admiración que sentía el poeta cubano por la experiencia republicana y federal de Estados Unidos. Los rituales cívicos del patriotismo norteamericano eran, para Heredia, un elemento constitutivo del republicanismo, ya que involucraban a la ciudadanía en una moralidad y una simbología comunes, construidas a partir de un conjunto de mitos de origen y destino, de la evocación emotiva de hitos y leyendas de la epopeya nacional y de la transmisión, por medio de la opinión pública y las instituciones educativas, de las vidas virtuosas y ejemplares de los héroes de la patria. Ese ceremonial cívico no sólo contribuía a difundir el respeto a las leyes, sino que ayudaba a preservar la paz, durante el delicado proceso de construcción del estado nacional.³⁸

Dotar de tradiciones al republicanismo mexicano implicaba, también, desarrollar instrumentos legislativos que propendieran a la obediencia de un orden jurídico moderno. El periódico *El Conservador* dedicó un espacio considerable a la promoción del nuevo código penal del estado de México y al debate sobre la reforma de las leyes novohispanas. En el número 4 (22/6/1831) apareció el artículo “Legislación”, seguido del sumario del nuevo Código Penal. La propuesta de legislación penal, obra de los miembros de una Comisión del Supremo Tribunal de Justicia y Audiencia (Mariano Esteva, Agustín Gómez Eguiarte, Francisco Ruano y José María Heredia) se movilizaba “contra los defectos de la legislación que nos rige, y que forma un caos de tinieblas y confusiones, en el que juez y ciudadano se afanan inútilmente por hallar la norma segura de su conducta y la firme garantía de sus derechos”.³⁹

El Código Penal, exhaustivamente dividido en “delitos contra la sociedad”, “delitos contra los particulares” y “delitos de policía”, dedicaba todo un capítulo a los “delitos contra la constitución” (“contra la libertad del Estado”, “contra la religión” y “contra la libertad individual”) y otro, de diez artículos, a los “delitos contra la seguridad del Estado y contra la tranquilidad y el orden público”. Entre estos últimos, figuraban varios, dirigidos contra la práctica recurrente de los pronunciamientos militares, como la “rebelión”, el “armamento ilegal de tropas”, la “sedición”, “motines”, “tumultos”, “asonadas”, “facciones y parcialidades”, “confederación y reuniones prohibidas” y “resistencia a la ejecución de las leyes”. El capítulo V del Código Penal, titulado “delitos y culpas de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos” contenía la tipificación de doce infracciones de la ley

³⁸ Ray Raphael, *Founding Myths. Stories That Hide Our Patriotic Past*, New York, The New Press, 2004, pp. 247-277; Joseph J. Ellis, *Founding Brothers. The Revolutionary Generation*, New York, Vintage Press, 2002, pp. 3-19.

³⁹ *El Conservador*, Núm. 4, 22/6/1831, p. 7.

por motivo de corrupción: “prevaricación”, “sobornos”, “cohechos”, “regalos”, “malversación”, “extorsiones”, “estafas”...⁴⁰

En el número 8 de *El Conservador*, Heredia continuó este trabajo de afianzamiento de la nueva cultura jurídica con su artículo “Penas”. Aquí Heredia defendía la nueva legislación penal a partir del clásico deslinde republicano entre “ambición” y “virtud” —“las ideas de poder y superioridad son tan lisonjeras y tentadoras que apenas hay virtud que las rehúse”— y desarrollaba la crítica de la concepción casuística y estamental del derecho, heredada de la administración justicia virreinal.⁴¹ Aunque Heredia, como juez republicano, dedicaba una buena parte de su disertación al tratamiento de los delitos comunes, es evidente que una de sus mayores preocupaciones estaba relacionada con la dificultad de disponer de mecanismos eficaces para evitar que el ejercicio profesional de la política y la administración se convirtiera en un negocio, fácilmente aprovechable por las pasiones y las lealtades a caudillos y logias.

El discurso de la “virtud” y el “deber”, en tanto energías compensatorias de las “pasiones” y los “intereses”, ha sido reivindicado por autores contemporáneos, como Gilles Lipovetsky y Helena Béjar, como un enunciado cardinal de la tradición republicana.⁴² Esta tradición que, como ha estudiado J. G. A. Pocock, divulgó el tópico de la contraposición entre “virtud” y “comercio” entre mediados del siglo XVIII y mediados del siglo XIX, llegó a Heredia, probablemente, por la vía del romanticismo conservador de Chateaubriand. En su citado artículo “De la moral de los intereses materiales y de la de los deberes”, aparecido en el *Conservateur*, Chateaubriand escribía: “el deber tiene su origen en la divinidad, informa la familia, donde crea relaciones reales entre el padre y los hijos; de ahí, al pasar a la sociedad, regula en el orden político las relaciones del rey con el súbdito..., el deber es, pues, un hecho muy concreto, ya que confiere a la sociedad humana la única existencia duradera que puede tener”. Por el contrario, el interés, según Chateaubriand, era una “ficción”, sobre todo, “cuando se lo toma como ocurre hoy en un sentido puramente material, puesto que por la noche ya no es lo que era por la mañana, puesto que a cada instante cambia de naturaleza, puesto que, basado en la fortuna, cambia de forma permanente igual que ella”.⁴³

Durante los últimos meses de 1831, el periódico *El Conservador* mantuvo la agenda del tradicionalismo republicano por medio de proyectos de instrucción cívica, como la edición por partes de las *Lecciones de Historia Universal*, escritas por el propio Heredia, de la defensa de la ley relativa a la provisión

⁴⁰ *Ibid*, pp. 8-11.

⁴¹ *El Conservador*, Núm. 8 (20/7/1831), pp. 5-7.

⁴² Gilles Lipovetsky, *El crepúsculo del deber. La ética indolora de los nuevos tiempos democráticos*, Barcelona, Anagrama, 1994, pp. 15-30; Helena Béjar, *El corazón de la república. Avatares de la virtud política*, Barcelona, Paidós, 2000, pp. 39-82.

⁴³ Chateaubriand, *Memorias de ultratumba*, Barcelona, Acantilado, 2004, t. II, pp. 1455-1459.

de canongías o de la cobertura sumamente crítica de sucesos políticos como el restablecimiento del orden constitucional en Yucatán.⁴⁴ En el tema de Yucatán, Heredia y los editores de *El Conservador* trataron de ajustar sus posiciones a la visión federalista moderada del gabinete de Bustamante y Alamán. De ahí que en algún momento del artículo "Asuntos de Yucatán", Heredia sostuviera que los "Supremos Poderes de la Nación" no debían "aprobar los actos del cuerpo anómalo que con el nombre de *Convenio* ha regulado soberanamente los destinos de Yucatán". Más adelante, luego de afirmar que no estaba en su ánimo "promover escenas de horror y de sangre", Heredia proponía al ejecutivo federal que no tolerara las inclinaciones secesionistas de los yucatecos: "la aprobación de los actos legislativos de la Convención equivaldría a sancionar de antemano todos los atentados futuros contra el sistema y reconocer el principio autárquico de cualquier facción de la masa nacional, siempre que la animan el descaro y la audacia".⁴⁵

No fue hasta diciembre de 1831, cuando el descontento frente al gobierno de Bustamante y Alamán se hizo más visible, que *El Conservador* comenzó a apartarse, cuidadosamente, de la posición oficial. En el número 27, del 3 de diciembre de 1831, Heredia reprodujo una representación de su amigo, Andrés Quintana Roo, al Congreso Federal, en la que se quejaba de la persecución que contra él había desatado el Ministro de Guerra, José Antonio Facio. En el número 28 (10/12/1831), volvía a la crítica del "gabinete de los hombres bien" con la detallada denuncia del arresto y condena a muerte, por parte del Comandante General de Jalisco, Ignacio Inclán, subordinado del ministro Facio, del autor de un impreso donde se le llamaba "tirano". Heredia no sólo repudiaba el comportamiento represivo de Inclán, sino que elogiaba la actitud del Administrador de Imprenta del gobierno estatal, quien defendió al escritor del libelo, y criticaba el silencio de la prensa gobiernista, encabezada por el *Registro Oficial*, en torno al escándalo.⁴⁶

Aunque al final del artículo sobre la represión en Guadalajara, Heredia aseguraba "no dudar que el Supremo Gobierno, con una conducta enérgica, franca y justa en estas circunstancias, vindique su opinión altamente comprometida", en un pasaje de la defensa de Quintana Roo había alcanzado un tono casi opositor. Si bien *El Conservador*, a diferencia de otros periódicos liberales moderados como el *El Observador de la República Mexicana* y *El Fénix de la Libertad*, no aprovechó el asesinato de Guerrero para oponerse públicamente al gobierno de Bustamante y Alamán, en aquel artículo de Heredia es posible leer un verdadero hartazgo frente al autoritarismo del gabinete, personificado por el Ministro de Guerra José Antonio Facio. En aquel artículo, la prosa política de Heredia llega, por momentos, a una pasión que

⁴⁴ *El Conservador*, Núm. 25 (19/11/1831), pp. 4-6, y Núm. 26 (26/11/1831), pp. 11-13.

⁴⁵ *Ibid.*, p. 12.

⁴⁶ *El Conservador*, Núm. 27 (3/12/1831), pp. 7-9; *El Conservador*, Núm. 28 (10/12/1831), pp. 11-13.

él mismo parecía desaconsejar en los primeros artículos de *El Conservador* y en su discurso del 16 de septiembre:

Que el Ministro infractor, alentado por la impunidad, haya atropellado con escándalo hasta el sagrado de la inviolabilidad legislativa; que sus aduladores y subalternos para imponer silencio a las pocas voces que osan reclamar en la tribuna los abusos del poder, hayan inferido impunemente a representantes de la nación ultrajes que la ley castiga con severidad, aun cuando lo sufre el más infeliz, el más oscuro de los ciudadanos... La prensa enmudece al paso de providencias sofistas y vías de hechos escandalosos, pero que logran su objeto con aterradora impunidad... Se pide justicia, se invoca la Constitución ultrajada y la respuesta es una paliza, un auto de prisión... Las cámaras se ocupan del Museo, nos recetan cánónigos, a querer o no, y aprueban bulas del Papa. En verdad es triste nuestra suerte.⁴⁷

La lectura de la correspondencia de Heredia en las Navidades de 1831 nos persuade de que el poeta cubano estaba considerando, desde entonces, sumarse al levantamiento que planeaba Antonio López de Santa Anna, en Veracruz, aunque esa decisión lo enemistara con el gobierno de Múzquiz, leal a Bustamante. En una carta a su amigo Tomás Gener, exiliado en Nueva York, del 25 de diciembre le comentaba: "la situación de ese país es cada día más triste. Los inicuos hipócritas que ocupan el Ministerio han declarado la guerra a toda libertad y cada comandante militar es tan absoluto como Fernando VII. Las Cámaras se componen de egoístas, bribones o cobardes, y callan en medio de los horrores más inauditos. El Gobierno, que se reconoce cargado con la execración universal se apoya en los soldados y el clero, ha restablecido la formidable jerarquía eclesiástica y tolera o aplaude que se destruyan imprentas por la fuerza armada, que los Generales, por diversión, encapillen a los impresores para fusilarlos y que los oficiales apaleen a los representantes de la nación que aún osan reclamar las iniquidades de los ministros".⁴⁸ Aunque en esa misma carta, Heredia afirmaba que en el estado de México "estaban libres del efecto inmediato de esas tropelías por la integridad del General Múzquiz", al final le pedía a Gener que enseñara su carta a Lorenzo de Zavala, de quien decía ser un "amigo fiel y que tanto le ha probado su afecto", y que le recomendara "que no se arroje a venir, pues lo matarían irremisiblemente".⁴⁹

Entre enero y octubre de 1832, Heredia estuvo involucrado en la guerra civil, cerca de Andrés Quintana Roo y Antonio López de Santa Anna, de quien sería consejero, por lo que el periódico *El Conservador* dejó de publicarse. En octubre de 1832, siendo presidente interino su amigo Melchor Múzquiz,

⁴⁷ *Ibid.*, p. 8.

⁴⁸ Manuel García Garófalo Mesa, *Vida de José María Heredia en México. 1825-1839*, México D. F., Ediciones Botas, 1945, p. 422.

⁴⁹ *Ibid.*

regresó a Toluca, aunque sin perder sus vínculos con Santa Anna. Entre los últimos meses de 1832 y los primeros de 1833, Heredia se puso a las órdenes de Lorenzo de Zavala, de nuevo gobernador del estado, y editó el periódico santannista *El Fanal*. Hasta febrero de 1833, cuando fuera elegido diputado a la legislatura del estado de México, fungió, junto con Andrés Quintana Roo, como representante mexiquense ante el presidente constitucional Manuel Gómez Pedraza y el jefe del ejército Antonio López de Santa Anna. Entre febrero y julio de 1833, cuando dimitió como diputado de la IV Legislatura del Congreso del Estado de México, Heredia desplegó una labor legislativa moderada que, en más de una ocasión entró en conflicto con el reformismo liberal que, desde la ciudad de México, impulsaba Valentín Gómez Farías y que era defendida por legisladores mexiquenses como Antonio Escudero, José del Villar y Bocanegra, Juan de Dios Lazcano, José Joaquín Valdés y José Joaquín Solórzano Vizcarra. El choque entre el federalismo moderado de Heredia y el liberalismo radical de la corriente zavalista pasó, en la primavera de 1833, a la opinión pública, por medio de la airada polémica entre los dos principales periódicos estatales *El Fanal* y *El Reformador*. Tras su renuncia a la legislatura, provocada, en buena medida, por el desgaste de aquella exposición en la esfera pública, Heredia se concentró en su obra poética y crítica y en los trabajos al frente del Instituto Literario del Estado de México, del que fuera fundador y director.⁵⁰

⁵⁰ *Ibid*, pp. 440-511.

Conclusiones

Un icono del romanticismo

José María Heredia (Santiago de Cuba, 1803-Ciudad de México, 1839) ha sido considerado por la historiografía literaria como uno de los autores emblemáticos de la transición del neoclasicismo al romanticismo en Hispanoamérica. Desde Marcelino Menéndez Pelayo hasta José Miguel Oviedo, pasando por Anderson Imbert y Pedro Henríquez Ureña, los estudios canónicos sobre la literatura hispanoamericana del siglo XIX han colocado a Heredia, junto al ecuatoriano José Joaquín Olmedo (1780-1847) y el venezolano Andrés Bello (1781-1865), en el centro de la primera generación de las letras postcoloniales.⁵¹ Para esa tradición historiográfica, poemas como “En el teocali de Cholula” y “Niágara” son composiciones que aceleraron el avance de las poéticas románticas en la literatura hispanoamericana del siglo XIX.

Durante los dos últimos siglos, la bibliografía herediana ha insistido en la canonización romántica de Heredia. Muchos críticos literarios hispanoamericanos de la primera mitad del siglo XX, como Enrique Piñeyro, José María Chacón y Calvo, Manuel Pedro González o Lomberto Díaz, y algunos estudiosos contemporáneos como María C. Albin, Salvador Arias, Roberto Méndez y Tilmann Altenberg, han insinuado paralelos entre la vida y la obra de Heredia y la biografía intelectual y política de otro icono del romanticismo occidental: Lord Byron.⁵² Ciertos atributos de la poesía de Heredia, quien tradujo al autor de *Don Juan* y *Childe Harold*, como la melancolía, el destierro, la fascinación por la naturaleza y el discurso de la libertad, lo asociaban a la impronta de Byron. Las peregrinaciones del poeta inglés por el Mediterráneo, el exilio en Italia, la decepción frente al derrumbe del mito napoleónico —expuesta en su *Ode to Napoleon Buonaparte* (1814)— y, sobre todo, su oposición a la Santa Alianza, su

⁵¹ Marcelino Menéndez Pelayo, *Historia de la poesía hispanoamericana*, Madrid, Librería de Victoriano Suárez, 1911, t. I, pp. 228-253; Pedro Henríquez Ureña, *Corrientes literarias en la América Hispana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1954, pp. 98-115; Anderson Imbert y Eugenio Florit, *Literatura hispanoamericana. Antología e introducción histórica*, New York, Holt, Rinehart and Winston, 1970, pp. 264-265; José Miguel Oviedo, *Historia de la literatura hispanoamericana*, Madrid, Alianza Editorial, 2001, t. II, pp. 67-72.

⁵² Enrique Piñeyro, *Hombres y glorias de América*, París, Garnier y Hermanos, 1903, pp. 300-315; José María Chacón y Calvo, *Estudios heredianos*, La Habana, Editorial Trópico, 1939, pp. 34-52; Manuel Pedro González, *José María Heredia*, México, El Colegio de México, 1955, pp. 123-130; Lomberto Díaz, *Heredia, primer romántico hispanoamericano*, Montevideo, Ediciones Géminis, 1973, pp. 93-126; María C. Albin, “Gertrudis Gómez de Avellaneda y José María Heredia: del mito insular a una fábula de fundación, Thesis (PHD), Yale University, 1995, pp. 47-60; Salvador Arias, *Aire y fuego en la raíz*, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 2001, pp. 110-125; Tilmann Altenberg, *Melancolía en la poesía de José María Heredia*, Madrid, Iberoamericana, 2001, pp. 170-185; Roberto Méndez, *José María Heredia: la utopía restituida*, Santiago de Cuba, Editorial Oriente, 2003, pp. 64-80.

entrega a la independencia de Grecia, convirtieron a Byron en el modelo de un romanticismo poético y político, cuya versión hispanoamericana debía traducirse en una identidad heroica republicana.⁵³

A esta tradición historiográfica se suma otra, la nacionalista cubana, que ha contribuido a establecer a Heredia, no sólo como icono del romanticismo, sino como precursor de la independencia de la isla. Para la mayoría de los intelectuales cubanos del siglo XIX y XX (Félix Varela, José de la Luz y Caballero, José Martí, Fernando Ortiz, Jorge Mañach...), y también para los principales críticos literarios de la isla (Domingo del Monte, Enrique Piñeyro, José María Chacón y Calvo, Cintio Vitier...), Heredia, el poeta del "Himno del desterrado", "La estrella de Cuba" y "Emilia", el traductor de Rousseau y Byron, más que el lector e imitador de Menéndez Valdés, fue un constante opositor al régimen colonial español. Esa tradición, que llega hasta nuestros días dentro y fuera de la isla, percibe, sin fundamento, a Heredia dentro de las posiciones más radicales del republicanismo y el liberalismo mexicanos de las dos primeras décadas postcoloniales y se resiste a admitir el desencanto político que el poeta experimentó, a partir de 1829, y que lo llevó a adscribirse a las corrientes más moderadas de la época, abjurar de sus ideas separatistas, escribirle al Capitán General Miguel Tacón y, finalmente, viajar a la Habana colonial en 1836.⁵⁴

Dos textos son reveladores de esta tradición nacionalista, resistente al reconocimiento de la frustración y el moderantismo de Heredia en el México de los años 30: *Heredia. La incomprensión de sí mismo* (1938) de Rafael Esténger, la mejor biografía del poeta escrita en la época republicana, y *La novela de mi vida* (2002), pieza de narrativa histórica de Leonardo Padura Fuentes. El primero presentaba a Heredia como un "yorkino radical", partidario incondicional de Guerrero y Zavala, que con los textos de *El Conservador* había intentado adaptarse a las restricciones de un gobierno autoritario. Sobre la "carta inoportuna" al Capitán General de Cuba, de abril de 1836, escribía Esténger: "el proscrito está dispuesto a liquidar su leyenda de conspirador impenitente. Toma la pluma de ave con plena seguridad de la trascendencia política que va a tener la carta que escribe desde Toluca al general Tacón... ¿No le temblaría la mano, la mano fina y pálida que escribió tantos versos restallantes, al vaciar su desengaño íntimo?".⁵⁵ Padura, por su parte, además de confundir a Guadalupe Victoria con Vicente Guerrero, presenta a *El Conservador* como un periódico opositor y la carta a Tacón y el

⁵³ Benita Eisler, *Byron. Child of Passion, Fool of Fame*, New York, Vintage Book, 2000, 678-733; Fiona MacCarthy, *Byron. Life and Legend*, New York, Farrar, Straus and Giroux, 2002, pp. 464-524.

⁵⁴ Ángel Aparicio Laurencio, *José María Heredia. Trabajos desconocidos y olvidados*, Madrid, Ediciones Universal, 1972, pp. 11-27; Julio Garcerán de Vall, *Heredia y la libertad*, Miami, Ediciones Universal, 1978, pp. 151-188; Matías Montes-Huidobro, *El laúd del desterrado*, Houston, Texas, Arte Público Press, 1995, pp. VII-XIX; Ana Cairo, *Heredia entre cubanos y españoles*, Santiago de Cuba, Editorial Oriente, 2003, pp. 9-47; Leonardo Padura Fuentes, *José María Heredia. La patria y la vida*, La Habana, Ediciones Unión, 2003, pp. 7-53.

⁵⁵ Rafael Esténger, *Heredia. La incomprensión de sí mismo*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2003, p. 91.

viaje a Cuba como una celada de Domingo del Monte, amigo de Heredia que el novelista convierte en rival y traidor.⁵⁶

Según esta tradición, el respaldo de Heredia al gobierno del estado de México, encabezado por Melchor Múzquiz, y los artículos de *El Conservador*, tan en sintonía con el proyecto político de Bustamante y Alamán, fueron tan sólo un ardid, una jugada de adaptación a una coyuntura política cambiante que, luego, bajo el gobierno de Gómez Farías y el regreso de Zavala a la jefatura del estado, sería abandonada por su arraigado liberalismo. Quienes han observado de cerca la biografía política de Heredia en México (Manuel García Garófalo Mesa, María del Carmen Ruiz Castañeda, Luis Mario Schneider, Alejandro González Acosta...) destacan, sin embargo, no sólo las posiciones oscilantes de Heredia dentro de la vida pública mexicana, sino su recurrente tendencia a la moderación.⁵⁷ Aunque era yorkino, Heredia se opuso a las leyes de expulsión y desocupación de españoles en 1827 y 1829, respaldó el Plan de Jalapa en 1830, se opuso a las reformas liberales de 1833 y 1834 y respaldó el tránsito al centralismo entre 1835 y 1836.

La biografía política de José María Heredia ilustra, pues, la trayectoria de un republicano que hacia 1830, como tantos otros intelectuales hispanoamericanos de la época postcolonial, toma distancia frente a los excesos del federalismo y el liberalismo e intenta conducir su desencanto por vías constitucionales. En la década siguiente, la de los 40, muchos de esos republicanos frustrados se transformarían en conservadores y monarquistas o actuarían como precursores intelectuales de las corrientes conservadoras y monárquicas que se difundieron en Hispanoamérica a mediados del siglo XIX.⁵⁸ La frustración del republicanismo hispanoamericano, en las dos décadas posteriores a la independencia, fue el caldo de cultivo de la articulación doctrinaria y constitucional del primer conservadurismo en la región.

La vida de José María Heredia en México, luego de la clausura de *El Conservador*, fue reveladora de ese desencanto, provocado, en buena medida, por la naturaleza apasionada y oscilante de sus propias posiciones públicas. Entre fines de 1832 y febrero de 1833, desde *El Fanal*, Heredia respalda a Manuel Gómez Pedraza como presidente legítimo de México y reprueba la administración de Bustamante y Alamán, que apoyó en su momento. En diciembre de ese año es designado, junto con su amigo Andrés Quintana Roo, comisionado del estado de México ante Antonio López de Santa Anna, para la reconstrucción de la república federal. En el número 35

⁵⁶ Leonardo Padura Fuentes, *La novela de mi vida*, Barcelona, Tusquets, 2002, pp. 249 y 285-297.

⁵⁷ Manuel García Garófalo Mesa, *Vida de José María Heredia en México. 1825-1839*, México. D.F., Editorial Botas, 1945; María del Carmen Ruiz Castañeda y Luis Mario Schneider, "Introducción", *El Iris. Periódico crítico y literario*, México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, UNAM, 1988, pp. XI-LXIII; Alejandro González Acosta, *El enigma de Jicotencal. Estudio de dos novelas sobre el héroe de Tlaxcala*, México, UNAM, 1997, pp. 136-204.

⁵⁸ José Luis Romero y Luis Alberto Romero, *Pensamiento conservador (1815-1898)*, Caracas, Editorial Ayacucho, 1986, pp. IX-XL.

de *El Fanal*, Heredia, rápidamente adaptado a la nueva coyuntura política, escribe una apología de Vicente Guerrero (“campeón de libertades..., nudo brillante que unió las épocas de Dolores e Iguala..., ser gigantesco, dotado de cualidades heroicas..., en cuya administración no corrió una gota de sangre por opiniones políticas”) y defiende el procesamiento de los ministros del gabinete de Bustamante: “el asesinato de esta noble víctima descuella por su atrocidad entre la multitud de crímenes cometidos por esa facción impía, enemiga eterna de la libertad y la gloria de la República, y tan justamente fulminada por la reprobación nacional”. Y culmina: “los cobardes asesinos serán consignados a la execración de los siglos venideros por la luma de algún nuevo Tácito; y los nombres de Alamán, Facio y Espinosa pasarán a las generaciones futuras como los de Seyano y Tigelino, para ser el tipo inmortal de la perfidia, la ferocidad y la infamia”.⁵⁹

Heredia, favorecido por la corriente zavalista que estaba de regreso, fue elegido diputado en la IV Legislatura del estado de México para el bienio 1833-1834. Sin embargo, sus funciones sólo duraron cinco meses y su elección fue sumamente disputada. En las primeras sesiones del congreso, el diputado Antonio Escudero, presidente de la Comisión Revisora de las credenciales, pidió que se declarara “no conforme a la ley fundamental del estado” la elección de Heredia. La *Constitución política del estado de México*, redactada por José María Luis Mora y aprobada en febrero de 1827, siendo gobernador Melchor Múzquiz, establecía en su artículo 119° que “para ser elegido diputado al congreso del estado se requería ser ciudadano en el ejercicio de sus derechos y mayor de 25 años” y el artículo 17° de la misma constitución especificaba que “era ciudadano del Estado, el natural o naturalizado en cualquier punto de la república mexicana, y vecino del estado”.⁶⁰ Los únicos cargos para cuyo desempeño se requería haber nacido en territorio mexicano, de acuerdo con aquella constitución, eran los de gobernador, teniente gobernador y prefecto.

Al parecer, el proceso de naturalización de Heredia en 1825, cuando puso residencia permanente en México, no llegó a completarse nunca. En la defensa que hizo Heredia de su credencial, el 16 de febrero de 1833, ante el congreso del estado de México, el poeta se remontó a los años de 1818 y 1819 cuando residió en México, mientras su padre era funcionario de la audiencia virreinal, para argumentar que, de acuerdo con el *Plan de Iguala*, él quedó comprendido en el artículo 12° de ese documento que declaró mexicanos a todos los habitantes de la América Septentrional. Sus detractores negaron validez a tal juicio, aduciendo que al viajar a Cuba en

⁵⁹ Manuel García Garófalo Mesa, *Vida de José María Heredia en México (1825-1839)*, México D. F., Ediciones Botas, 1945, pp. 432-440.

⁶⁰ Mario Colin, *Constituciones del estado de México. 1827, 1861, 1870, 1917*, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, 1974, pp. 17 y 33.

febrero de 1821 y regresar a México, en 1825, el poeta cubano había quedado fuera del período de vigencia del *Plan de Iguala* y de la reforma de las leyes gaditanas de naturalización por la Constitución de 1824. Heredia, por lo visto, no viajó a México en 1825, como han repetido tantos historiadores, con un pasaporte mexicano sino sólo con un salvoconducto, ni recibió la naturalización formal de manos del presidente Victoria.⁶¹

Más adelante, Heredia defendía su credencial con datos de su biografía política como el haber sido secretario del despacho presidencial de Guadalupe Victoria entre 1825 y 1826, juez de distrito en Veracruz en 1827 y miembro del juzgado de Cuernavaca en 1828: tres cargos para los que, según él, se requería la naturalización y por los que ésta podía considerarse otorgada de *facto* por el Senado federal. Sus tres principales adversarios en el congreso estatal, Escudero, Suárez y Villar, sin embargo, persistieron en el rechazo a la diputación del cubano con argumentos propios del federalismo radical que entonces predominaba. Según ellos, una ley estatal del 17 de mayo de 1830, que reformaba los artículos constitucionales de 1827, exigía que, para optar por una diputación, cualquier extranjero debía haber obtenido, previamente, la ciudadanía en el mismo estado.⁶²

A pesar de esta poderosa objeción, en parte alimentada por un ajuste de cuentas con la amistad entre el poeta y el gobernador Múzquiz y su consabido respaldo a la administración de Bustamante, Heredia se defendió con elocuencia en tres intervenciones. El congreso estatal, persuadido por dos eficaces discursos a favor del cubano del diputado zavalista Arizcorreta, eligió finalmente a José María Heredia como diputado y primer secretario propietario de la IV Legislatura del estado de México. La debatida elección de Heredia, aunque marcó sensiblemente su comportamiento ulterior en la legislatura, le dio notoriedad al poeta y hasta le facilitó su incorporación a tres comisiones importantes del congreso estatal: la de Justicia, la de Instrucción Pública y la de Corrección de Estilo.⁶³

La disputa por la credencial hirió el orgullo de Heredia, quien, desde las primeras semanas, se propuso acaparar el liderazgo de la oposición legislativa. Tan sólo en marzo de 1833, el primer mes de su desempeño como legislador, Heredia se opuso a cuatro iniciativas impulsadas por la corriente zavalista, encabezada por Escudero, Villar, Solórzano, García y Lazcano: 1) la que proponía que se concediera el título de "beneméritos del estado" a los generales Antonio López de Santa Anna, José Antonio Mejía, Juan Arango, Gabriel Valencia, Esteban Moctezuma y José Cuesta y a los ciudadanos Valentín Gómez Farías y José Salgado; 2) la que aspiraba a la "proscripción" en el territorio del estado de México de los asesinos de Vicente Guerrero; 3)

⁶¹ Rafael Rojas, *Cuba mexicana. Historia de una anexión imposible*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2001, pp. 244-255.

⁶² Manuel García Garófalo Mesa, *Op. Cit.*, pp. 442-449.

⁶³ *Ibid.*, p. 452.

la que demandaba que los estados de la federación tuvieran autoridad para legislar sobre el “suministro de medios para distribución” del ejército, como armamento y vestuario; y 4) y la que concedía a las legislaturas de los estados facultad para dirigir al congreso federal las propuestas de reformas constitucionales que estimasen convenientes.⁶⁴

A las dos segundas, que reflejaban el federalismo radical alentado por la administración reformista de Valentín Gómez Farías desde México y respaldada, en Toluca, por Zavala, Heredia se opuso con los argumentos típicos del federalismo moderado que dos años después impulsaría el giro al centralismo. Heredia reconocía que la constitución de 1824 “tenía grandes vicios y defectos”, pero se preguntaba: “¿qué será de nosotros si destrozamos en la Constitución el sentido de unidad nacional, la garantía de libertad e independencia, el pacto supremo, la base misma de nuestra sociedad?”.⁶⁵ A las dos primeras, sin embargo, un republicano como Heredia, defensor del culto heroico y el ceremonial cívico, quien, además, presumía de su amistad con Santa Anna, debió enfrentarse con mucha sutileza. En este tema, Heredia comenzó por agregar a la lista de quienes deberían recibir el título de “benemérito del estado” al gobernador de Zacatecas, Francisco García. Luego, en una intervención prolongada, el 13 de marzo de 1833, se opuso a la propuesta con el siguiente razonamiento:

El efecto de semejante declaración, que da a un ciudadano la prerrogativa sublime de elevarse en el concepto público sobre los demás, perderá todo efecto si se extiende a tantas personas. Una dolorosa experiencia, tomada principalmente en la historia contemporánea de América, y en la particular de nuestro país, debiera convencernos de que estos honores sólo puede concederlos de un modo irrevocable y seguro el juicio imparcial de la posteridad. Muchos caudillos que recibieron en vida la apoteosis por haber presidido la libertad de su patria, embriagados luego en la copa del poder y trastornados por el incienso de la adulación han marchitado sus banderas con atentar a las libertades públicas, e intentando reivindicar como una herencia el despotismo que destruyeron. No prodiguemos, pues, una gloria que debe reservarse a los héroes en el porvenir, como un fanal, que hasta el término de su vida los aliente y guíe en la carrera de la virtud y del merecimiento. Espero que estas observaciones, dictadas por el más puro y sincero patriotismo, no recibirán una interpretación siniestra, cuando nadie aprecia más que yo los servicios de los sujetos que han mencionado, y muchos de ellos, entre los cuales cuento al general Santa Anna, corresponden a mi afecto, honrándome con su amistad personal y confianza.⁶⁶

Heredia procedía, pues, como un republicano prudente y un federalista moderado, ajeno a las clientelas que se formaban dentro de la clase política

⁶⁴ *Ibid.*, pp. 456-472.

⁶⁵ *Ibid.*, 467.

⁶⁶ *Ibid.*, p. 457.

federal y estatal. Las diferencias con la gran corriente zavalista de la legislatura se hicieron insoportables para el cubano, quien a fines de marzo presentó una “Exposición de agravios al congreso”, en la que se quejaba del “resentimiento de algunos compañeros” por la “vigorosa oposición que en cumplimiento de su deber había puesto a proyectos que le parecían anárquicos e injustos”, y solicitaba una licencia temporal por motivos de salud. La licencia no fue otorgada y el conflicto entre Heredia y el congreso estatal, atizado, en buena medida, por el hecho de que el cubano no pertenecía a ninguna de las tres logias del estado —la de Tlalpan, la de Cuernavaca y la de Toluca— pasó de la esfera parlamentaria a la opinión pública, al crearse un nuevo periódico, *El Reformador*, editado en la misma imprenta de Toluca donde se publicaba *El Fanal*. Durante los meses de abril y mayo ambos periódicos sostuvieron una feroz batalla pública en la que Heredia, desde *El Fanal*, sostenía su rechazo a las reformas liberales de Gómez Farías, y la corriente zavalista, desde *El Reformador*, las respaldaba.⁶⁷

Finalmente, el 2 de julio de 1833, Heredia logró que la legislatura aceptara su renuncia al cargo de diputado. Hasta febrero de ese año, el poeta cubano se había desempeñado, como juez, en esferas subalternas de la administración de justicia o en el mundo editorial, donde logró su mejor desempeño. Sin embargo, el primer intento de plena inserción en la clase política mexicana, de este inmigrante, terminó en el fracaso. La sensación de extranjería, reforzada por la federalización de las leyes de naturalización y por la superación del momento hispanoamericano de la independencia, acentuó en el poeta cubano la desconfianza frente a la viabilidad del régimen republicano y liberal. Este desencanto no sólo quedó plasmado en la famosa “epístola” a Andrés Quintana Roo —“¿y el opulento Anáhuac, para siempre/ será ludibrio y compasión del orbe?/ Después que con esfuerzo generoso,/ y torrentes de lágrimas y sangre/ destrozó del ibero el torpe yugo,/ ¿Habrà de ser irremediable presa/ de vil superstición y tiranía,/ o anárquico furor?”— sino en un creciente retraimiento de la vida pública que el poeta expresó en cartas a familiares y amigos.⁶⁸

Cuando en mayo de 1834, siendo gobernador del estado Félix María Aburto, Heredia supo de la amnistía concedida a los separatistas cubanos por la reina regente de España, María Cristina de Borbón, el poeta comenzó a pensar en abandonar México, primero con la intención de establecerse en Estados Unidos, luego, en 1835, con la ilusión de servir como agregado diplomático en Madrid. En el verano de ese año, Heredia intentó involucrarse en la delegación de México que negociaría la normalización de relaciones con España. Esa misión diplomática, pensaba, le permitiría trasladarse en algún momento a la Habana o Estados Unidos y reunirse con su madre. Sin

⁶⁷ *Ibid.*, pp. 475-510.

⁶⁸ José María Heredia, *Niágara y otros textos*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1990, p. 99.

embargo, Miguel Santa María, jefe de la misión diplomática, designó para la plaza a la que aspiraba Heredia a Juan Nepomuceno Castillo Quintero.⁶⁹ Resuelto a viajar a Cuba, Heredia tomó entonces la difícil decisión de escribir al Capitán General de la Isla, Miguel Tacón, en la primavera de 1836, solicitándole autorización para visitar a su madre. En aquella carta, Heredia confesó su desilusión política: “es verdad que ha doce años la independencia de Cuba era el más ferviente de mis votos y que por conseguirla habría sacrificado gustoso mi sangre; pero las calamidades y miserias que estoy presenciando desde hace ocho años, han modificado mucho mis opiniones, y vería como un crimen cualquier tentativa para transplantar a la feliz y opulenta Cuba los males que afligen al continente americano”.⁷⁰

La carta de Heredia no era un mero pretexto para viajar a Cuba a visitar a su madre: era la auténtica confesión de un liberal, frustrado ante las inmensas dificultades de construir un orden republicano en Hispanoamérica. Durante su viaje a la isla, entre noviembre de 1836 y enero de 1837, Heredia se reunió con el Capitán General Tacón, a quien trasmitió su crítica visión de la situación política de México.⁷¹ A su regreso a Toluca, operada ya la transición al centralismo y presidente Anastasio Bustamante, Heredia, a pesar de sus simpatías por las nuevas corrientes políticas, no fue ratificado como magistrado de la audiencia del Departamento de México. Los dos últimos años de la vida de Heredia en México estuvieron concentrados en el trabajo periodístico, primero, en *El recreo de las familias*, y luego, durante los primeros meses de 1839 y hasta su muerte en mayo de ese año, en el *Diario de gobierno*, gestión recomendada por su viejo amigo Antonio López de Santa Anna y para la cual debió trasladarse a la ciudad de México.⁷²

Uno de los últimos escritos históricos de Heredia fue una breve biografía de Washington, en la que se traslucía, una vez más, el tradicionalismo republicano del poeta cubano. Heredia volvía, una vez más, sobre el obsesivo paralelo entre Napoleón y Washington, justo en el momento en que México estaba en guerra contra la Francia de Luis Felipe de Orleans, que él tanto admiraba. En un pasaje de aquel texto, Heredia, al contraponer el heroísmo de Washington al caudillismo de Napoleón, parecía referirse, indirectamente, a México, donde, por alguna razón que escapaba a su entendimiento, las tradiciones republicanas no lograban arraigarse. Washington, a diferencia de la mayoría de los caudillos, no “desenvainó su espada por impulso de orgullo militar o de ambición indigna que ve con indiferencia o placer el sacrificio de la sangre humana. La sacó deliberadamente a la voz de la patria, pero con una repugnancia hija de la filantropía, y sin una desconfianza que reconocía el dominio supremo de

⁶⁹ *Ibid*, p. 557.

⁷⁰ *Ibid*, p. 579.

⁷¹ *Ibid*, p. 622.

⁷² *Ibid*, pp. 664-685.

Dios".⁷³ Esa "justa moderación" de líderes como Washington era, según Heredia, una diferencia entre el proceso republicano de Estados Unidos y el de Hispanoamérica. Allí, la "noble moderación era una voluntad silenciosa, fundada inalterable, de no admitir tentación alguna". Aquí, las raras veces que se manifestaba, "un triunfo sobre la oportunidad, el poder y todas las tentaciones naturales del ambicioso".⁷⁴

⁷³ *Ibid*, p. 658.

⁷⁴ *Ibid*, pp. 658-659.

Bibliografía

- Aguilar, José Antonio y Rafael Rojas, (2002), *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*, México, Fondo de Cultura Económica, pp. 13-137.
- Albin, María C., (1995), "Gertrudis Gómez de Avellaneda y José María Heredia: del mito insular a una fábula de fundación, Thesis (PHD), Yale University, pp. 47-60.
- Altenberg, Tilman, (2001), *Melancolía en la poesía de José María Heredia*, Madrid, Iberoamericana, pp. 170-185.
- Aparicio Laurencio, Ángel, (1972), *José María Heredia. Trabajos desconocidos y olvidados*, Madrid, Ediciones Universal, pp. 11-27.
- Arias, Salvador, *Aire y fuego en la raíz*, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 2001, pp. 110-125.
- Barquera, Juan Wenceslao, (1830), *Discurso patriótico que en el aniversario del primer grito de nuestra independencia, solemnizado en la Ciudad de Toluca, residencia provisional de los Supremos Poderes del Estado Soberano de México*, Toluca, Imprenta del Gobierno, a cargo del ciudadano Juan Matute y González, pp. 1-24.
- Béjar, Helena, (2000), *El corazón de la república. Avatares de la virtud política*, Barcelona, Paidós, pp. 39-82.
- Burke, Edmund, (1996), *Textos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica, pp. 255-258.
- Cairo, Ana, (2003), *Heredia entre cubanos y españoles*, Santiago de Cuba, Editorial Oriente, pp. 9-47.
- Chacón y Calvo, José María, *Estudios heredianos*, La Habana, Editorial Trópico, 1939, pp. 34-52.
- Chateaubriand, François-René, (2004), *Memorias de ultratumba*, Barcelona, Acantilado, t. II, pp. 1453-1459.
- Cioran, E. M., (2000), *Ensayo sobre el pensamiento reaccionario*, Madrid, Montesinos, pp. 32-35.
- Colin, Mario, (1974), *Constituciones del estado de México. 1827, 1861, 1870, 1917*, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, pp. 17 y 33.
- Constant, Benjamín, (1989), *Escritos políticos*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, pp. 7-20.
- Costeloe, Michael P., (1975), *La primera república federal de México (1824-1835)*, México, Fondo de Cultura Económica, pp. 249-306.
- Díaz, Lomberto, *Heredia, primer romántico hispanoamericano*, Montevideo, Ediciones Géminis, 1973, pp. 93-126.
- Domínguez Michael, Christopher, (2004), *Vida de Fray Servando*, México, Era/CONACULTA, pp. 174-178.
- Eisler, Benita, (2000), *Byron. Child of Passion, Fool of Fame*, New York, Vintage Book, 678-733.
- El Conservador*, Toluca, Imprenta del Gobierno, dirigida por Juan Matute González, Núm. 1 (1/6/1831) pp. 1-3, Núm. 25 (19/11/1831), pp. 4-6; Núm. 26 (26/11/1831), pp. 11-13; Núm. 27 (3/12/1831), pp. 7-9; Núm. 28

- (10/12/1831), pp. 11-13; Núm. 4, (22/6/1831), p. 7; Núm. 8 (20/7/1831), pp. 5-7.
- El Sol*, (22/06/1831), p. 4; Núm. 835 (13/10/1831), p. 5.
- Ellis, Joseph J., (2002), *Founding Brothers. The Revolutionary Generation*, New York, Vintage Press, pp. 3-19.
- Esténger, Rafael, (2003), *Heredia. La incompreensión de sí mismo*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, p. 91.
- Garcerán de Vall, (1978), Julio, *Heredia y la libertad*, Miami, Ediciones Universal, pp. 151-188.
- García Cantú, Gastón, *El pensamiento de la reacción mexicana. Historia documental (1810-1859)*, t. I., México., UNAM, 1994, pp. 60-74.
- García Garófalo Mesa, Manuel, (1945), *Vida de José María Heredia en México. 1825-1839*, México. D.F., Editorial Botas, pp. 422, 432-440.
- González Acosta, Alejandro, (1997), *El enigma de Jicotencal. Estudio de dos novelas sobre el héroe de Tlaxcala*, México, UNAM, pp. 136-204.
- González, Manuel Pedro, (1955), *José María Heredia*, México, El Colegio de México, pp. 123-130.
- Hartz, Louis, (1994), *La tradición liberal en los Estados Unidos*, México, Fondo de Cultura Económica, pp. 97-118;
- Henríquez Ureña, Pedro, (1954), *Corrientes literarias en la América Hispana*, México, Fondo de Cultura Económica, pp. 98-115.
- Heredia, José María, "Patriotismo", en *El Conservador*, Núms. 3, 5 y 11 (15/6/1831, 29/6/1831, 13/8/1831), pp. 4-7, 6-7, 5-8.
- _____, (1990), *Niágara y otros textos*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, pp. 62-64, 239-247.
- Imbert, Anderson y Eugenio Florit, (1970), *Literatura hispanoamericana. Antología e introducción histórica*, New York, Holt, Rinehart and Winston, pp. 264-265.
- Jardin, André, (1988), *Alexis de Tocqueville. 1805-1859*, México, Fondo de Cultura Económica, pp. 144-156.
- Jardin, André, (1989), *Historia del liberalismo político*, México, Fondo de Cultura Económica, pp. 318-328.
- Junta Cívica de Tlalpam, (1827), *Aniversario del primer grito de nuestra independencia, solemnizado en la ciudad de Tlalpam, residencia provisional de los Supremos Poderes del Estado Soberano de México*, Tlalpam, Imprenta del Gobierno del Estado Libre de México, a cargo de Juan Matute y González, pp. 35-44.
- Lipovetsky, Gilles, (1994), *El crepúsculo del deber. La ética indolora de los nuevos tiempos democráticos*, Barcelona, Anagrama, pp. 15-30.
- MacCarthy, Fiona, (2002), *Byron. Life and Legend*, New York, Farrar, Straus and Giroux, pp. 464-524.
- Macune Jr., Charles W., (1978), *El estado de México y la federación mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, pp. 164-172.
- Maistre, Joseph de, (1990), *Consideraciones sobre Francia*, Madrid, Editorial Tecnos, pp. 3-8.
- Méndez, Roberto, (2003), *José María Heredia: la utopía restituida*, Santiago de Cuba, Editorial Oriente, pp. 64-80.

- Menéndez Pelayo, Marcelino, (1911), *Historia de la poesía hispanoamericana*, Madrid, Librería de Victoriano Suárez, t. I., pp. 228-253.
- Merquior, José Guilherme, (1993), *Liberalismo viejo y nuevo*, México, Fondo de Cultura Económica, pp. 62-73.
- Miscelánea. Periódico crítico y literario*, Toluca, Imprenta del Estado, dirigida por el Ciudadano Juan Matute González, junio de 1831, Segunda Época, Núm. 1, septiembre de 1829, p. 9; Núm. 2, pp. 44-52, Núm. 3, agosto de 1831, pp. 86-93 y Núm. 4, septiembre de 1831, pp. 102-106.
- Montes-Huidobro, Matías, (1995), *El laúd del desterrado*, Houston, Texas, Arte Público Press, vol. I, pp. VII-XIX.
- Nevins, Allan, Henry Steele Commanger y Jeffrey Morris, *Breve historia de los Estados Unidos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, pp. 168-177.
- Noriega, Alfonso, (1993), *El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano*, México, UNAM, pp. 140-157.
- O’Gorman, Edmundo, (1969), *La supervivencia política del reino de la Nueva España. Reflexiones sobre el monarquismo mexicano*, México, Fundación Cultural Condumex, pp. 10-25.
- Oviedo, José Miguel, (2001), *Historia de la literatura hispanoamericana*, Madrid, Alianza Editorial, t. II., pp. 67-72.
- Padura Fuentes, Leonardo, (2003), *José María Heredia. La patria y la vida*, La Habana, Ediciones Unión, pp. 7-53.
- Padura Fuentes, Leonardo, *La novela de mi vida*, Barcelona, Tusquets, 2002, pp. 249 y 285-297.
- Palti, Elías José, *comp.*, (1998), *La política del disenso. La polémica en torno al monarquismo y las aporías del liberalismo (1848-1850)*, México, Fondo de Cultura Económica, pp. 7-58.
- Piñeyro, Enrique, (1903), *Hombres y glorias de América*, París, Garnier y Hermanos, pp. 300-315.
- Pocock, J. G. A., (1975), *The Machiavellian Moment*, New Jersey, Princeton University Press, pp. 20-35.
- Raphael, Ray, (2004), *Founding Myths. Stories That Hide Our Patriotic Past*, New York, The New Press, pp. 247-277;
- Rojas, Rafael, (2001), *Cuba mexicana. Historia de una anexión imposible*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, pp. 244-255.
- Romero, José Luis y Luis Alberto Romero, (1986), *Pensamiento conservador (1815-1898)*, Caracas, Editorial Ayacucho, pp. IX-XL.
- Ruiz Castañeda, María del, y Luis Mario Schneider, (1988), “Introducción”, *El Iris. Periódico crítico y literario*, México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, UNAM, pp. XI-LXIII.
- Skinner, Quentin, (1985), *Los fundamentos del pensamiento político moderno*, México, Fondo de Cultura Económica, t. I, pp. 164-215.
- _____, (1999), *Republicanism. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*, Barcelona, Paidós, pp. 17-31.
- Smith, Adam, (2004), *Teoría de los sentimientos morales*, México, Fondo de Cultura Económica, pp. 57-59.
- Tocqueville, Alexis de, (2001), *La democracia en América*, México, Fondo de Cultura Económica, pp. 286-301.

- Winock, Michel, (2001), *Les voix de la liberté. Les écrivains engagés au XIX siècle*, Paris, Éditions du Seuil, pp. 17-46.
- Wolin, Sheldon S., (2001), *Tocqueville Between Two Worlds. The Making of a Political and Theoretical Life*, Princeton, Princeton University Press, pp. 409-427.

Novedades

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Cejudo, Guillermo, *Critical Junctures or Slow-Moving Processes? The Effects of Political and Economic Transformations...*, DTAP-186
- Sour, Laura, *Un repaso de conceptos sobre capacidad y esfuerzo fiscal, y su aplicación para los gobiernos locales mexicanos*, DTAP-187
- Santibañez, Lucrecia, *School-Based Management Effects on Educational Outcomes: A Literature Review and Assessment of the Evidence Base*, DTAP-188
- Cejudo, Guillermo y Sour Laura, *¿Cuánto cuesta vigilar al gobierno federal?*, DTAP-189
- Cejudo, Guillermo, *New Wine in Old Bottles: How New Democracies Deal with Inherited Bureaucratic Apparatuses...*, DTAP-190
- Arellano, David, *Fallas de transparencia: hacia una incorporación efectiva de políticas de transparencia en las organizaciones públicas*, DTAP-191
- Sour, Laura y Munayer Laila, *Apertura política y el poder de la Cámara de Diputados durante la aprobación presupuestaria en México*, DTAP-192
- Casar, Ma. Amparo, *La cultura política de los políticos en el México democrático*, DTAP-193
- Arellano, David y Lepore Walter, *Economic Growth and Institutions: The Influence of External Actors*, DTAP-194
- Casar, Ma. Amparo, *Los gobiernos sin mayoría en México: 1997-2006*, DTAP-195

DIVISIÓN DE ECONOMÍA

- Castañeda, Alejandro y Villagómez Alejandro, *Ingresos fiscales petroleros y política fiscal óptima*, DTE-382
- Dam, Kaniska, *A Two-Sided Matching Model of Monitored Finance*, DTE-383
- Dam, Kaniska, Gautier Axel y Mitra Manipushpak, *Efficient Access Pricing and Endogenous Market Structure*, DTE-384
- Dam, Kaniska y Sánchez Pagés Santiago, *Deposit Insurance, Bank Competition and Risk Taking*, DTE-385
- Carreón, Víctor, Di Giannatale Sonia y López Carlos, *Mercados formal e informal de crédito en México: Un estudio de caso*, DTE-386
- Villagómez, Alejandro y Roth Bernardo, *Fiscal Policy and National Saving in Mexico, 1980-2006*, DTE-387
- Scott, John, *Agricultural Policy and Rural Poverty in Mexico*, DTE-388
- Hogan, William, Rosellón Juan y Vogeslang Ingo, *Toward a Combined Merchant-Regulatory Mechanism for Electricity Transmission Expansion*, DTE-389
- Roa, Ma. José y Cendejas José Luis, *Crecimiento económico, estructura de edades y dividendo demográfico*, DTE-390
- Kristiansen, Tarjei y Rosellón Juan, *Merchant Electricity Transmission Expansion: A European Case Study*, DTE-391

DIVISIÓN DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

- Schiavon, Jorge y Velázquez Rafael, *El 11 de septiembre y la relación México-Estados Unidos: ¿Hacia la securitización de la agenda?*, DTEI-150
- Velázquez, Rafael, *La paradiplomacia mexicana: Las relaciones exteriores de las entidades federativas*, DTEI-151
- Meseguer, Covadonga, *Do Crises Cause Reform? A New Approach to the Conventional Wisdom*, DTEI-152
- González, Guadalupe y Minushkin Susan, *Líderes, opinión pública y política exterior en México, Estados Unidos y Asia: un estudio comparativo*, DTEI-153
- González, Guadalupe y Minushkin Susan, *Leaders, public opinion and foreign policy in Mexico, the United States, and Asia: a comparative study*, DTEI-154
- González, Guadalupe y Minushkin Susan, *Opinión pública y política exterior en México*, DTEI-155
- González, Guadalupe y Minushkin Susan, *Public opinion and foreign policy in Mexico*, DTEI-156
- Ortiz Mena, Antonio, *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte y la política exterior de México: lo esperado y lo acontecido*, DTEI-157
- Ortiz Mena, Antonio y Fagan Drew, *Relating to the Powerful One: Canada and Mexico's Trade and Investment Relations with the United States*, DTEI-158
- Schiavon, Jorge, *Política exterior y opinión pública: México ante el mundo*, DTEI-159

DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS

- Fondevila Gustavo, *Estudio de percepción de usuarios del servicio de administración de justicia familiar en el Distrito Federal*, DTEJ-14
- Pazos, Ma. Inés, *Consecuencia lógica derrotable: análisis de un concepto de consecuencia falible*, DTEJ-15
- Posadas, Alejandro y Hugo E. Flores, *Análisis del derecho de contar con un juicio justo en México*, DTEJ-16
- Posadas, Alejandro, *La Responsabilidad Civil del Estado /Análisis de un caso hipotético*, DTEJ-17
- López, Sergio y Posadas Alejandro, *Las pruebas de daño e interés público en materia de acceso a la información. Una perspectiva comparada*, DTEJ-18
- Magaloni, Ana Laura, *¿Cómo estudiar el derecho desde una perspectiva dinámica?*, DTEJ-19
- Fondevila, Gustavo, *Cumplimiento de normativa y satisfacción laboral: un estudio de impacto en México*, DTEJ-20
- Posadas, Alejandro, *La educación jurídica en el CIDE (México). El adecuado balance entre la innovación y la tradición*, DTEJ-21
- Ingram, Matthew C., *Judicial Politics in the Mexican States: Theoretical and Methodological Foundations*, DTEJ-22
- Fondevila, Gustavo e Ingram Matthew, *Detención y uso de la fuerza*, DTEJ-23

DIVISIÓN DE ESTUDIOS POLÍTICOS

- Lehoucq, Fabrice E., *Structural Reform, Democratic Governance and Institutional Design in Latin America*, DTEP-188
- Schedler, Andreas, *Patterns of Repression and Manipulation. Towards a Topography of Authoritarian Elections, 1980-2002*, DTEP-189
- Benton, Allyson, *What Makes Strong Federalism Seem Weak? Fiscal Resources and Presidencial-Provincial Relations in Argentina*, DTEP-190
- Crespo, José Antonio, *Cultura política y consolidación democrática (1997-2006)*, DTEP-191
- Lehoucq, Fabrice, *Policymaking, Parties and Institutions in Democratic Costa Rica*, DTEP-192
- Benton, Allyson, *Do Investors Assess the Credibility of Campaign Commitments? The Case of Mexico's 2006 Presidential Race*, DTEP-193
- Nacif, Benito, *Para entender las instituciones políticas del México democrático*, DTEP-194
- Lehoucq, Fabrice, *Why is Structural Reform Stagnating in Mexico? Policy Reform Episodes from Salinas to Fox*, DTEP-195
- Benton, Allyson, *Latin America's (Legal) Subnational Authoritarian Enclaves: The Case of Mexico*, DTEP-196
- Hacker, Casiano y Jeffrey Thomas, *An Antitrust Theory of Group Recognition*, DTEP-197

DIVISIÓN DE HISTORIA

- Pipitone, Ugo, *Aperturas chinas (1889, 1919, 1978)*, DTH-34
- Meyer, Jean, *El conflicto religioso en Oaxaca*, DTH-35
- García Ayuardo Clara, *El privilegio de pertenecer. Las comunidades de fieles y la crisis de la monarquía católica*, DTH-36
- Meyer, Jean, *El cirujano de hierro (2000-2005)*, DTH-37
- Sauter, Michael, *Clock Watchers and Stargazers: On Time Discipline in Early-Modern Berlin*, DTH-38
- Sauter, Michael, *The Enlightenment on Trial...*, DTH-39
- Pipitone, Ugo, *Oaxaca prehispánica*, DTH-40
- Medina Peña, Luis, *Los años de Salinas: crisis electoral y reformas*, DTH-41
- Sauter, Michael, *Germans in Space: Astronomy and Anthropologie in the Eighteenth Century*, DTH-42
- Meyer, Jean, *La Iglesia católica de los Estados Unidos frente al conflicto religioso en México, 1914-1920*, DTH-43

Ventas

El Centro de Investigación y Docencia Económicas / CIDE, es una institución de educación superior especializada particularmente en las disciplinas de Economía, Administración Pública, Estudios Internacionales, Estudios Políticos, Historia y Estudios Jurídicos. El CIDE publica, como producto del ejercicio intelectual de sus investigadores, libros, documentos de trabajo, y cuatro revistas especializadas: *Gestión y Política Pública*, *Política y Gobierno*, *Economía Mexicana Nueva Época* e *Istor*.

Para adquirir alguna de estas publicaciones, le ofrecemos las siguientes opciones:

VENTAS DIRECTAS:

Tel. Directo: 5081-4003
Tel: 5727-9800 Ext. 6094 y 6091
Fax: 5727 9800 Ext. 6314

Av. Constituyentes 1046, 1er piso,
Col. Lomas Altas, Del. Álvaro
Obregón, 11950, México, D.F.

VENTAS EN LÍNEA:

Librería virtual: www.e-cide.com

Dudas y comentarios:
publicaciones@cide.edu

¡Nuevo!

Adquiera el CD de las colecciones completas de los documentos de trabajo de la División de Historia y de la División de Estudios Jurídicos.



¡Próximamente! los CD de las colecciones completas de las Divisiones de Economía, Administración Pública, Estudios Internacionales y Estudios Políticos.